

Expediente: **4219/25**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PEREZ ERIC DANIEL ALEJANDRO Y OTROS S/ REPETICION DE PAGO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **14/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266849827 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

27322017311 - COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - PEREZ, Eric Daniel Alejandro-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4219/25



H102336160922

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ PEREZ ERIC DANIEL ALEJANDRO Y OTROS s/ REPETICION DE PAGO" - Expte. N° 4219/25 CONEXIDAD CON EXPTE 4317/23

PROVEIDO DE ESCRITO OTROS - POR: ARGOTA, MARIA GABRIELA - 12/05/2026 13:31

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.-

Atento a los dos intentos de notificación por cédula Ley 22172 que resultaron infructuosos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 200 del CPCyCT, se corra traslado de la demanda a Galeno Seguros SA mediante carta documento en la cual deberán insertarse los códigos QR que permitan la lectura de la mentada demanda y de la documentación presentada con la misma.

Los costos de su remisión serán a cargo de la demandada Complejo Alimenticio San Salvador SA. A fin de cumplir con lo aquí ordenado, la citada demandada deberá presentar para su control y rubricación, formulario de carta documento debidamente llenado con los códigos QR que correspondan impresos en el cuerpo de la mentada carta documento.-4219/25 HME

Actuación firmada en fecha 13/05/2026

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.